

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 4 de 4

Bogotá D. C. 07 de Marzo de 2019.

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 374242019 de fecha 15/02/2019, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

  
**HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 14 de Marzo de 2019, se desfija el presente informe secretarial.

  
**HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto   
Designada SDQS SLIS Suba

MEMO INT. 37424-06/15/2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019020783

Fecha: 2019-03-06 08:57:50

Código Dep: SDIS.12330



Fecha: SUJEDIRECCION LOCAL SUBA  
Destino: ANONIMO  
Asunto: Respuesta Requerimiento No 374242019  
Por: Anexos

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2019

Señor (a):  
ANONIMO  
Ciudad,

Asunto: "...la señora Flor María González (...) esta recibiendo ayuda de adulto mayor \$220.000".

Referencia: Respuesta Requerimiento SDQS 374242019 del 15 de febrero de 2019-  
RAD:E2019007725

Apreciado(a) Ciudadano(a):

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, por medio de Bogotá te escucha-sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en la cual manifiesta, "...la señora Flor María González (...) esta recibiendo ayuda de adulto mayor \$220.000", esta subdirección le informa lo siguiente:

A efecto que, los hechos denunciados mediante anónimo como es el caso sean investigados y generen una respuesta de índole jurisdiccional, penal, disciplinaria, administrativa o fiscal, por parte de la autoridad competente, es necesario que la veracidad de los mismos sea acreditada, aunque sea de manera sumaria, tal y como lo señala el Artículo 81 de la Ley 962 de 2005:

*"Artículo 81. Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables."*

Sin embargo teniendo en cuenta el escrito allegado, la subdirección local de Suba, inicia el respectivo proceso de seguimiento, supervisión y acompañamiento con los profesionales del servicio social, quienes lograron establecer que:

La señora Flor Marina González, estuvo vinculada al bono "mi vital", en el cual presento

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

un retiro voluntario el 1 de junio de 2016, posteriormente se inscribe como participante activa en el bono "Bogotá te Nutre", presentando retiro voluntario el 13 de junio de 2017, actualmente no se encuentra como beneficiaria de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

De esta manera se da respuesta a su queja dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestando la disposición para trabajar por una "Bogotá mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad; no sin antes agradecerle la información brindada, la cual, como ya se dijo, permitirá proponer o determinar las acciones que sean necesarias, en pro de mejorar la calidad de la atención ofrecida a los ciudadanos que nos requieran.

Cordialmente,

**HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
Subdirector Local para la Integración Social de Suba  
Correo: [hfrodriguez@sdis.gov.co](mailto:hfrodriguez@sdis.gov.co)

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Elaboró: Erika Ibeth Ramirez Sarmiento - Referente Proyecto Bogotá Te Nutre  
Ajustó: Danny Figueroa Rodríguez - Abogado Subdirección Local de Integración Social de Suba  
Aprobó: Hector Fabio Rodríguez Barrero - Subdirector Local de Integración Social de Suba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL